



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL,
Modalidad Regular**

**INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE Y RECREACION - IDER
VIGENCIA AUDITADA 2007**

Fecha: Octubre de 2008.



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL,
MODALIDAD REGULAR AL INSTITUTO DISTRITAL DEL DEPORTE Y
RECREACION - IDER.

Contralor Distrital De Cartagena

Hernando Darío Sierra Porto

Directora Técnica De Auditoría Fiscal

Verena Lucia Guerrero Bettín

Coordinador De Sector Social

Alejandro Polo Licero

Equipo De Auditores:

Líder De Auditoría

Héctor Cuadros Monsalve

Integrantes Del Equipo Auditor

Julia Palacios Perea

Silvia Cuesta Rodelo

Alberto Borge Alcalá



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	20
3.1.1. Gestión Misional.	21
3.1.1.1. Adecuación misional.	22
3.1.1.2. Cumplimiento Metas del Plan de Desarrollo.	23
3.1.1.3. Indicadores de Gestión.	24
3.1.2. Proceso Contractual.	25
3.1.3. Gestión Presupuestal.	26
3.1.4. Talento Humano.	27
3.1.5. Seguimiento Plan de Mejoramiento.	28
3.1.6. Sistema de Control Interno.	28
3.2. EVALUACION LINEAS DE AUDITORIA.	29
3.2.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento.	29
3.2.2. Evaluación al Sistema de Control Interno.	30
3.2.3. Verificación del avance de la implementación del MECI.	31
3.2.4. Evaluación de la Gestión.	34



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

3.2.4.1. Plan de Desarrollo 2006-2007.	34
3.2.4.2. Contratación.	36
3.2.4.3. Talento Humano.	41
3.2.5. Evaluación Financiera.	53
3.2.5.1. Presupuesto.	53
3.2.5.2. Estados Contables.	59
3.2.5.3. Control Interno Contable.	61
3.2.6. Opinión Razonabilidad de los Estados Contables.	63
3.3 DENUNCIA D.052-08.	64

4. ANEXOS

Anexo 1. Estados Contables.

Anexo 2. Matriz de hallazgos

Anexo 3. Visitas de verificación de obras.

Anexo 4. Tabla 11

Anexo 5. Formato de análisis de respuesta al Informe Preliminar.

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

Según el acuerdo No. 014 de mayo 16 de 2006, "POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DISTRITAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C." a partir de la vigencia 2007 el IDER, tendrá como recursos adicionales el 3% del total producido por el Impuesto de Industria y Comercio.

Durante la vigencia 2007, el IDER recibió \$1.941.442.686,00, por el rubro antes mencionado, lo cual fue positivo para su gestión, toda vez que durante la vigencia se presentó una suspensión por valor de \$621.963.310,00 del rubro de ingresos Participación Ingresos Corrientes de la Nación, SGP.

A pesar del buen comportamiento de los ingresos durante la Vigencia 2007, no se cumplió con todas las metas programadas en el Plan en Desarrollo 2006-2007, tales como la construcción del Estadio de Beisbol Juvenil y la Elaboración del Plan de Uso y Mantenimiento de los escenarios Deportivos Distritales.

Se presento el incumplimiento de los preceptos contemplados en la Ley 768 del 31 de julio de 2002, en sus artículos 37 y 38; igualmente del Acuerdo Distrital 001 del 4 de febrero de 2003, en su artículo 43, consistente en la entrega del Inmueble Plaza de Toros de Cartagena al IPCC (Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena).

Como resultado de la realización de los XX Juegos Centroamericanos y del Caribe 2006, los activos del IDER tuvieron un incremento cercano al 300%, teniendo en cuenta que se recibieron por parte de COLDEPORTES elementos deportivos y de apoyo por valor de aproximadamente mil millones de pesos (\$1.000.000.000); Situación que no se ve reflejada en los estados contables de la vigencia 2007.



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

2. DICTAMEN INTEGRAL

Cartagena de Indias D. T. y. C, 20 de Noviembre de 2008

Doctor.
ARMANDO SEGOVIA ORTIZ
Director
Instituto Distrital de Deporte y Recreación, (IDER).
Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad Regular al Instituto Distrital de Deporte y Recreación, IDER, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre del año 2007 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la

cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Gestión y Resultados (Plan de Desarrollo vigencia 2006-2007, Planes de Acción 2007), Evaluación de las Operaciones Presupuestales, Financieras, Administrativas y Económicas, Contratación en servicios y convenios Interadministrativos, Obra Pública, Talento Humano, Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Control Interno, grado de Implementación del MECI y Rendición de Cuentas.
- Se examinaron treinta y ocho (38) contratos de obra y compras de un total de ciento quince (115), que representan el 33 % del total de los contratos celebrados. En la contratación por ordenes de prestación de servicios, se examinaron cien (100) de un total de mil quinientos quince (1.515) que representan el 6.6% del total.
- La muestra seleccionada suma un total de \$428.510.400 y \$306.925.000 que representan el 33.8% y 9.26% del valor total contratado respectivamente.
- Se examinaron cuatro (4) convenios de trece (13), que representan el 30.7% de los celebrados. La muestra seleccionada suma \$853.600.000.
- En los convenios de cooperación para administración de los Escenarios Deportivos se examinaron dos (2), que representan el 100% de los celebrados.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron su alcance: La información Presupuestal de vigencias anteriores al 2007 no aparece, no se evidenciaron Planes Estratégicos en la Entidad, además el listado

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

de la contratación rendida en la cuenta no coincidió con la totalidad de los contratos y ordenes de prestación de servicios que se dieron efectivamente en el periodo auditado.

Con base en la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena **NO FENECE** la cuenta del IDER para la vigencia fiscal correspondiente al año 2007, clasificándola en el cuadrante Favorable con Observaciones de la siguiente matriz de dictamen:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable				
Favorable con observaciones			X	
Desfavorable				

En nuestra opinión la clasificación de la Entidad para el año 2007, significó un desmejoramiento, con relación al año anterior, la cual correspondía al cuadrante Favorable.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación.

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Distrital de Cartagena, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es Favorable con Observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación del 72.1%, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la Calificación

TABLA 1
MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN

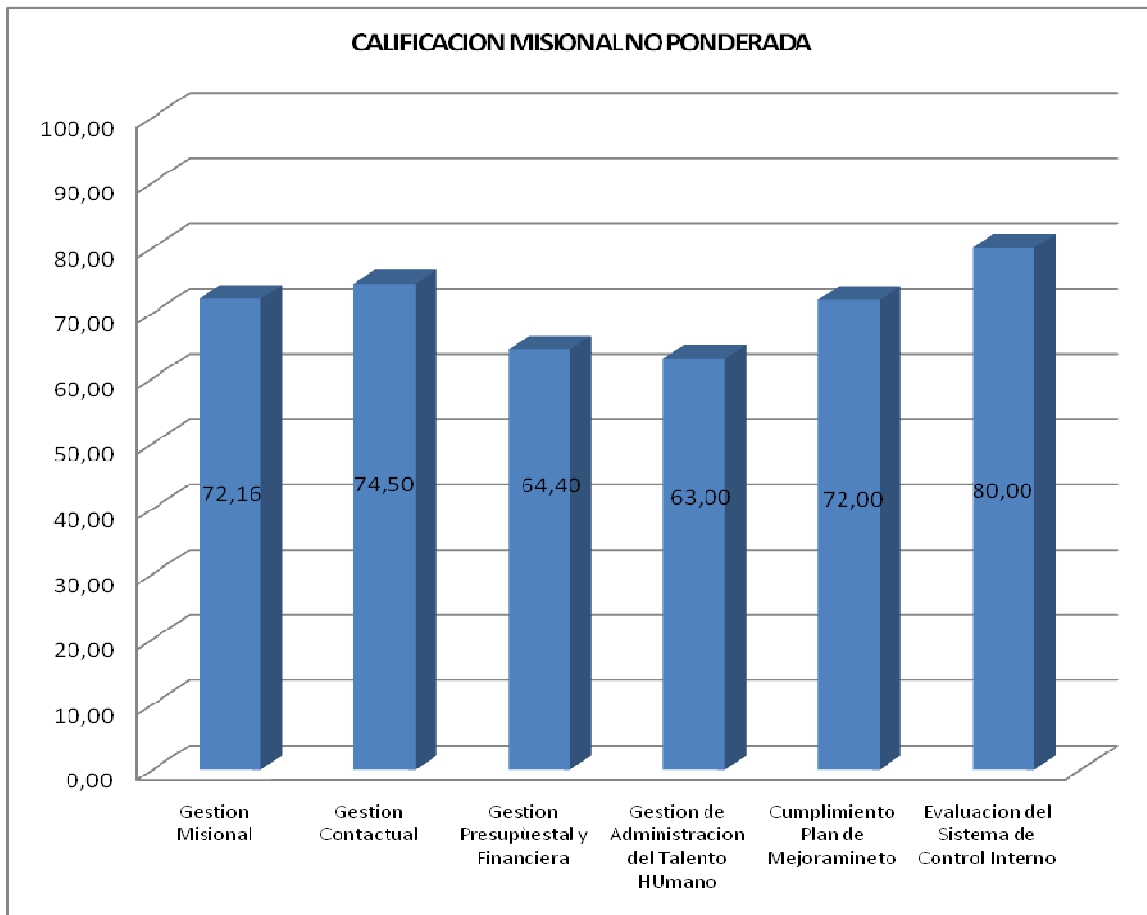
IDER
VIGENCIA 2007

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	72.2	0,30	21.6
Gestión Contractual	74.5	0,20	14.9
Gestión Presupuestal y financiera	64.4	0,10	6.4
Gestión de Administración del Talento Humano	63	0,10	6.3
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	72	0,15	10.8
Evaluación del Sistema de Control Interno	80	0,15	12
Calificación Total	71	1,00	72.1
Concepto de Gestión a Emitir	Favorable con observaciones		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
60 y menos de 80 puntos	Favorable con observaciones
Menos de 60 puntos	Desfavorable

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal



La grafica representa los resultados de la calificación parcial en la matriz de evaluación de la gestión.

GESTIÓN MISIONAL

Las líneas de auditoría que se examinaron en la Gestión Misional fueron, entre otras: Plan de Desarrollo, Plan de Acción, Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, Convenios y/o Contratos.

El Instituto de Deportes y Recreación del Distrito de Cartagena IDER cumplió con las asignaciones de los recursos a las funciones misionales definidas en la Ley del Deporte 181 de 1995 y en el Acuerdo No. 054 de Diciembre 31 de 1992, normatividad en la cual se señala como una de sus funciones primordiales la de generar ambientes de convivencia en el Distrito de Cartagena, utilizando el tiempo libre de la gente y los espacios de educación extra escolar, para desarrollar a nivel comunitario programas deportivos y recreativos e infraestructura física donde realizar estos programas.

Los resultados se alcanzaron de acuerdo a los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo del Distrito De Cartagena 2006 - 2007 donde todas las áreas estuvieron involucradas en el cumplimiento del mismo.

No obstante se determinaron debilidades en la planeación, ya que la Entidad para la vigencia auditada no contaba con un Plan Estratégico y su Plan de Acción presentado, es muy incipiente lo cual no permitió una debida programación de las actividades y los recursos desde su aprovisionamiento, distribución y aplicación, hasta la prestación del servicio; Así mismo se establecieron Indicadores de Gestión de manera elemental que obstaculizó la adecuada evaluación de la Gestión.

Los hallazgos más relevantes que surgieron de la evaluación realizada a la gestión misional del IDER, son los siguientes:

1. IDER celebró el contrato 006/07 con el Señor Alfonso Aurela Useche por valor de \$10.800.000 cuyo objeto fue la instalación de 48 M2 de persianas. En el pago del contrato se observó lo siguiente:

- Con comprobante de egreso 162493 (planilla de pago TS-028-07) se le cancela a Alfonso Aurela Useche la suma de \$4.214 592 como saldo final de los trabajos convenidos según el contrato 006/07.

- En el acta de recibo final de la obra y liquidación del contrato en mención, firmada por el Director, Interventor, Veedor y Contratista, se deja constancia de la obligación por parte del Contratista de la constitución de una póliza de estabilidad de la obra, equivalente al 20% del valor final del contrato. Igualmente se manifiesta en este mismo documento que queda un valor pendiente de pago de \$5.400.000, como saldo final del contrato.

Encuentra la comisión de auditoría un procedimiento anormal en los pagos realizados al contratista, toda vez que según la cláusula tercera del contrato, el valor de este debe ser pagadero una vez se haya recibido el servicio a satisfacción, así mismo no se constituyeron pólizas de manejo de anticipo y no se encontró evidencia alguna de constitución de póliza de estabilidad de la obra enunciada en el acta de recibo y liquidación del contrato.

2. Con relación al contrato No. 033 del 13 de Abril de 2007 suscrito entre el IDER y Rafael Cubas Suarez por valor de \$10.038.300,00 y que tuvo por objeto: cuatro (4) equipos de Cómputo, junto con sus accesorios. Se pudo evidenciar que se efectuaron dos pagos mediante planillas TS-084-07 y TS-087-07, por valor de \$5.019.150,00, cada una, los cuales fueron cancelados de manera anticipada a la certificación de recibido a satisfacción que tiene fecha mayo 7 de 2007, incumpliendo la cláusula tercera del contrato que determina un único pago previa entrega de certificación a satisfacción.

3. Se observa que los contratos de Obra No. 073/07 y 050/07 suscritos entre el IDER y Rafael Zambrano Suarez y Pedro Navarro Barbosa, se dieron obras compensatorias por valor de \$3.850.000,00 y \$3.573.265,00 respectivamente, las cuales no se ajustaron a los requerimientos contractuales previstos en la Ley 80/93 y demás decretos reglamentarios, porque no se evidenciaron contratos adicionales, ni otro si. Solamente el contrato 050/07 contiene un acta de justificación de obras compensatorias refrendado por el Director del IDER, el Contratista y el Interventor.

4. No se entiende cómo en el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena para la vigencia 2006-2007 donde se tenían previstas según el plan plurianual de inversiones en lo que respecta al IDER una suma de \$1.982.702.571,00 para la vigencia 2006 y \$4.344.337.700.00 para la vigencia 2007, destinados a la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, no se hayan cumplido metas tales como la construcción del estadio de Béisbol Juvenil y la elaboración del Plan de Uso y Mantenimiento de los escenarios deportivos distritales. Las razones dadas por parte de la administración para el incumplimiento de la construcción del Estadio de Béisbol Juvenil, fue la falta de recursos, la cual no compartimos dado que en el presupuesto ejecutado, la sumatoria de los rubros de construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos para la vigencia 2006 y 2007 fue de \$1.868.659.681,00 y \$3.665.926.164,00 respectivamente. Sin embargo el comportamiento de los ingresos para las dos vigencias fue favorable dado que se adicionaron al presupuesto de ingresos las sumas de \$2.340.494.642,00 en el 2006 y 2.580.715.651,00 en el 2007, generándose además un rezago presupuestal en estos rubros de gastos antes mencionado por valor de \$712.102.417,00 sumando las dos vigencias.

5. Salvo algunos casos, la entidad no realizó en el Portal de SICE las consultas obligatorias para precios indicativos antes de adjudicar los contratos de compra de bienes y prestación de servicios.

6. La comisión de auditoría evidenció el incumplimiento por parte del IDER, de los preceptos contemplados en la Ley 768 del 31 de julio de 2002, en sus artículos 37 y 38, igualmente del Acuerdo Distrital 001 del 4 de febrero de 2003, en su artículo 43, consistente en la entrega del Inmueble Plaza de Toros de Cartagena al IPCC (Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena).

7. No se evidenció el registro en el Portal del SICE, ni en la Página Web de la entidad de los contratos superiores a cincuenta (50) SMLV.

8. En materia de Rendición de Cuenta, no se cumplió con el artículo 12 de la Resolución orgánica No. 5544 de diciembre 17 de 2.003, emanada de la Contraloría General de la República, adoptada por la Contraloría Distrital de

Cartagena por la Resolución 048 del 6 de Febrero de 2004 y la 040 del 22 de febrero de 2005.

GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

El presupuesto de Ingresos se conformó en un 96.1% por Ingresos Corrientes los cuales ascendieron a la suma de \$9.401.147.805 y el 3.9% lo constituyeron Ingresos de Capital por \$372.280.032,. Con respecto al presupuesto de gastos, se apropiaron recursos para Gastos de Funcionamiento en cuantía \$2.040.632.771, el 22.53% y Gastos de Inversión \$7.020.204.674, el 77.47%.

Los gastos del IDER totalizaron \$8.052.138.598, siendo superiores un 10.75% a los ejecutados en la vigencia fiscal 2006; los Gastos de Funcionamiento representaron el 19.7%; y los Gastos de Inversión el 80.3%, con ejecuciones del 77.48% y 92.17% respectivamente.

El total (cifras en miles) de Activos ascendió a \$1.851.573, superior en \$284.190 el 18% con relación al año 2006; así mismo, los Pasivos con \$756.106, aumentaron en \$215.316, el 39.8% y el Patrimonio \$1.095.467, aumento en \$68.880, un 6.7% comparado con el registrado a diciembre 31 de 2006.

En la evaluación realizada a la gestión presupuestal del IDER se encontraron como hechos relevantes los siguientes:

1. En los movimientos Presupuestales realizados en los Gastos (Acreditar y Contracreditar), se evidenciaron fallas en el manejo técnico y normativo, dado que no es pertinente que los contra créditos reciban el nombre de “traslados” y los créditos queden inmersos en las incorporaciones. Lo que permite determinar el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 111 de 1.996; Ley 38/89, Art. 64 y Ley 179/94, Art. 55, Inc. 6.mo.

2. No se apropiaron en el presupuesto de la vigencia 2007, como recursos del balance lo pertinente a los excedentes del 2006, por valor de \$663.032 (miles de pesos) que se calcula de la siguiente manera:



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

A 31 de diciembre de 2006. Cifras del Balance General (Miles de pesos).

(+) Efectivo:	\$1.041.505
(+) Cuentas por cobrar:	\$ 145.149
(-) Cuentas por pagar:	<u>\$ 523.622</u>
	\$ 663.032

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Durante la vigencia 2007 se suscribieron 1.515 Órdenes de Prestación de Servicios, que sumaron \$3.313.569.000.00, las cuales afectaron tanto el presupuesto de gastos de funcionamiento como el de inversión.

En el análisis de la gestión de administración del talento humano se evidenciaron las siguientes anomalías:

1. Ordenes de servicios suscritos con el mismo personal de forma continua y repetitiva sin solución de continuidad, hecho este presentado en toda la vigencia auditada.
2. No aparecen pólizas de cumplimiento en las OPS suscritas en el primer semestre del año en las que superan el 10% de la cuantía mínima.
3. En algunos contratos iguales o superiores a tres (3) meses, no reposa formato único de hoja de vida, afiliaciones a EPS, AFP y ARP.
4. En algunos contratos no reposan los cronogramas de actividades e informes mensuales, requisito previo para pago.
5. No se generó la consolidación de Prestaciones Sociales, con corte a Diciembre 31 de 2007.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento suscrito por el IDER presenta con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento parcial del 72% y un avance del 20% a Junio del 2008. El Cumplimiento y avance reportado por la entidad en la misma fecha es del 28%.

De un total de 7 acciones de mejora, el Instituto cumplió con 2 acciones que corresponden al 28.6% y parcialmente con 5 acciones, lo que corresponde al 71.4%.

EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno del IDER obtuvo una calificación de 0.8, encontrándose en un nivel de Riesgo Medio. Esta calificación indica que el Sistema de Control Interno es deficiente.

VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI

De acuerdo con el resultado obtenido, a la fecha de realización de la encuesta, el MECI en el IDER se encuentra implementado de un 30 a un 35%.

OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

1. No existe una relación detallada de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo donde se especifiquen todos los elementos que hacen parte de esta cuenta, así como los valores históricos y el control que se hace sobre la depreciación acumulada de los mismos, generando la no razonabilidad de esta cuenta.
2. No aparece evidencia de la presentación de la información exógena a la DIAN. Formatos 1001 y 1002 correspondientes al año 2006.

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

3. Se ha evidenciado que no se lleva contabilidad presupuestal, entendiéndose que no se llevan procesos sistemáticos y rutinarios que generen los asientos contables de tipo cuentas cero, para las transacciones financieras en la entidad.
4. No existe un estudio reciente para el cálculo de los montos reales adeudados al IDER por concepto de sobretasa deportiva, generando por tanto incertidumbre en los valores presentados en la contabilidad por este rubro.
5. A varios egresos por pagos de contratos de obra así como de suministros, no se le han efectuado las retenciones a lugar.
6. Las cuentas de anticipo no son llevadas de acuerdo con las normas establecidas en el PGCP, ocasionando un control deficiente sobre los anticipos. Los anticipos son contabilizados directamente al gasto, siendo lo correcto afectar la cuenta de anticipos y luego de liquidar el contrato, acreditar esta cuenta y llevar a gastos.
7. El estado de cambio en el patrimonio vigencia 2007, presenta inconsistencias en los saldos.
8. La cuenta de Otros Activos (Intangibles) con corte a Diciembre 31 de 2007 presenta el mismo saldo de la vigencia 2006, denotando que esta cuenta no viene siendo amortizada.
9. A varios egresos por pagos de contratos de obra así como de suministros, no se le han efectuado las retenciones a lugar. De acuerdo al siguiente análisis:
 - Contratos de obra 073 y 041: no se efectuó retención de IVA; además el contratista tiene la calidad de régimen común, sin embargo presentó solamente cuenta de cobro, contraviniendo las normas tributarias que rigen al respecto.
 - Contrato de compra 093: no se retuvo IVA, por valor de \$514.606,00. El proveedor es régimen común y no es gran contribuyente.



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

Las salvedades, limitaciones o Incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables consolidados suman \$800 millones de pesos, valor que representa el 43% del Activo Total de la Entidad.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la entidad IDER, no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y los resultados del ejercicio económico del año finalizado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La opinión sobre los Estados Contables del IDER para el año 2007, significa que se dio un desmejoramiento de las condiciones con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión con salvedades.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron treinta y dos (31) hallazgos administrativos, de los cuales nueve (9) tienen alcance disciplinario los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Contraloría Distrital, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución reglamentaria No. 303 de 2008, a la cual puede acceder desde nuestra página web: www.contraloriadecartagena.gov.co



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C.

P/E Comisión de Auditoría.
Revisó: VLGB. Directora Técnica De Auditoría Fiscal.

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACION DE LA GESTIÓN.

Para el análisis de la Gestión se tuvo en cuenta los siguientes aspectos tales como:

- Gestión misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTOS	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Gestión Misional	72,16	0,3	21,65
Gestión Contractual	74,50	0,2	14,9
Gestión Presupuestal y Financiera	64,40	0,1	6,44
Gestión de Administración del Talento Humano	63,00	0,1	6,3
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	72,00	0,15	10,8
Evaluación del Sistema de Control Interno	80,00	0,15	12
CALIFICACION TOTAL	71,01	1	72,09

Tabla 1.

Cada uno de estos elementos se evalúa individualmente y luego se consolida la calificación

3.1.1. Gestión Misional.

En este aspecto se determina si las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos corresponde a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad auditada, si le ha dado cumplimiento a sus planes y programas y si ha hecho una asignación adecuada de los recursos. Se califica de acuerdo con los parámetros establecidos de acuerdo a la tabla que se presenta a continuación:

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Adecuación misional	50	0,2	10,00
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	77	0,5	38,33
Evaluación de indicadores de gestión	79,425	0,3	23,83
CALIFICACION TOTAL		1	72,16

Tabla 2

3.1.1.1. Adecuación Misional:

OBJETIVO MISIONAL - PROYECTOS A CUMPLIR SEGÚN PLAN DE ACCION 2006-2007	PUNTAJE
EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS	50
PROMOCION DE LA SALUD Y LA ACTIVIDAD FISICA	50
APOYO AL DEPORTE ASOCIADO	50
APOYO INTERINSTITUCIONAL	50
ESCUELA DE FORMACION Y TALENTOS DEPORTIVOS	50
DIFUSION Y PROMOCION DEL DEPORTE Y LA RECREACION	50
SISTEMA DE JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES	50
SISTEMA DISTRITAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	50
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	50
SISTEMA DISTRITAL PARA EL USO Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DISTRITALES	50
XX JUEGOS CENTROMERICANOS Y DEL CARIBE	50
ESCUELA DISTRITAL DEL DEPORTE	50
CREACION DEL FONDO DISTRITAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION	50
Promedio	50

Tabla 4.

Evaluar la adecuación misional es verificar si la entidad, en sus planes de trabajo y actividades, responde a sus funciones misionales en forma debida. Para este propósito el Equipo Auditor comparó lo previsto en el Plan Distrital de Desarrollo y/o en los planes propios de la entidad respectiva, con las funciones misionales definidas en la ley y los estatutos. Se revisó si los objetivos planteados en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

El puntaje arrojado es de 50 en todos los ítems debido a que no obstante responden o se ajustan a sus funciones misionales, su plan de acción fue diseñado de manera incipiente, sin los elementos y características necesarios para una identificación concreta, transparencia en la ejecución, generando además

dificultades en su cuantificación y medición (a través de los indicadores). Situación por la cual el puntaje promedio fué de 50.

3.1.1.2. Cumplimiento Metas del Plan de Desarrollo.

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
INCREMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN LA POBLACION CARTAGENERA (9,000 PERSONAS MAS, CADA AÑO)	100
EJECUTAR ACCIONES DIRIGIDAS A ESTIMULAR LA EXCELENCIA DEPORTIVA DISTRITAL Y EVITAR LA FUGA DEL TALENTO DEPORTIVO	60
REALIZAR POR LO MENOS 52 EVENTOS RECREODEPORTIVOS COMUNITARIOS (BARRIOS Y CORREGIMIENTOS) POR AÑO.	100
ATENDER LAS DEMANDAS DE APOYO (TORNEOS, DESPLAZAMIENTOS, ENTRENADORES, IMPLEMENTACION) DE POR LO MENOS 25 LIGAS DEPORTIVAS POR AÑO.	60
SUSCRIBIR POR LO MENOS 5 CONVENIOS ANUALES CON ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y RECREACION	60
DIFUSION DE POR LO MENOS 60 CUÑAS RADIALES MENSUALES ALUSIVAS A LOS PROGRAMAS DEL IDER	100
REALIZAR POR LO MENOS UN TORNEO DEPORTIVO ANUAL PARA: CAMPESINOS, ESTUDIANTES, UNIVERSITARIOS Y DISCAPACITADOS)	100
ADECUAR POR LO MENOS 10 ESCENARIOS DEPORTIVOS ANUALMENTE.	100
CONSTRUIR EL ESTADIO DE BEISBOL JUVENIL 2006-2007	30
VINCULAR A LA ESCUELA DISTRITAL DEL DEPORTE A POR LO MENOS 350 PERSONAS (DIRIGENTES, ENTRENADORES, RECREADORES) ANUALMENTE	100
VINCULAR A LAS UNIVERSIDADES UBICADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA QUE SE COMPROMETAN EL LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS, DE TAL MANERA QUE ENLACEN CON EL PROYECTO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, CON EL APOYO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS Y EL IDER.	100
ELABORAR EL PLAN DE USO Y MANTENIMIENTO DEL LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DISTRITALES.	10
Promedio	77

Tabla 5.

Se califica el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo asignadas a la entidad y/o las contempladas en los planes (operativos, estratégicos o de cualquiera otra denominación) de la propia entidad.

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

Para tal efecto, con base en la información suministrada en la Rendición de la Cuenta y en otras fuentes oficiales, se estableció el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia auditada, tanto de las contempladas en el Plan Distrital de Desarrollo como en los planes de la Entidad.

El puntaje fue del 77%. Debido a que algunas metas tuvieron un cumplimiento muy deficiente tales como: La construcción del Estadio de Beisbol Juvenil y la Elaboración del Plan de Uso y Mantenimiento de los Escenarios Deportivos Distritales.

3.1.1.3. Indicadores de Gestión.

INDICADOR	CALIFICACION	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Eficacia	83	0,225	18,675
Eficiencia	90	0,225	20,25
Economía	80	0,225	18
Equidad	60	0,225	13,5
Valoración de los costos ambientales	90	0,1	9
CALIFICACION TOTAL		1	79,425

Tabla 6.

Los Indicadores de Gestión permiten medir la eficiencia, la eficacia, las metas, objetivos y en general el cumplimiento de la misión institucional. Estos cuantifican el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer que hace la empresa auditada y cómo lo hace.

Se observó que la Entidad, no posee indicadores que permitan arrojar una valoración adecuada.

El equipo auditor se basó en un análisis propio dificultado en parte por la falta de información y el cual está contemplado en la tabla 11 de los anexos.

El puntaje arrojado es del 79.4%, debido en parte a que la mayoría de las metas tuvieron un ejecución por encima de lo esperado.

3.1.2. Proceso Contractual.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	50	0,2	10
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80	0,15	12
Cumplimiento de la ejecución contractual	80	0,3	24
Liquidación de contratos	90	0,2	18
Labores de interventoría y supervisión	70	0,15	10,5
CALIFICACION TOTAL		1	74,5

Tabla 7

Una vez analizada por parte de la comisión auditora la muestra selectiva de la Contratación, correspondiente al Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDER), teniendo en cuenta los criterios de valoración tales como: Cumplimiento de las obligaciones con el SICE, cumplimiento de los principios y procedimientos en la Contratación, cumplimiento de la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de interventoría y supervisión, esta arrojó un puntaje del 74,5 % toda vez que la Entidad presenta falencias tales como la no publicación en el portal del SICE de Contratos que por ley así lo requiere, liquidación de contratos sin el lleno de formalidades, obras compensatorias sin legalización, pagos de anticipos sin estar establecido en el contrato, etc.

3.1.3. Gestión Presupuestal.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Programación y aprobación	50	0,15	7,5
Cumplimiento normativo	50	0,25	12,5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	93	0,2	18,6
Cumplimiento de la ejecución de gastos	89	0,2	17,8
Calidad en los registros y la información presupuestal	40	0,2	8
CALIFICACION TOTAL	322	1	64,4

Tabla 8

Para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal o financiero de la entidad se tuvo en cuenta la gestión de acuerdo con los criterios enunciados en la tabla 8. La calificación fué de 64.4, calificación que se obtuvo, en mesa de trabajo, y es consecuente con las observaciones encontradas en la entidad tales como:

Elementos o cifras no incluidas en el presupuesto inicial, proyecciones subestimadas, Rezagos presupuestales, Fallas en el manejo técnico y normativo, errores de fechas en las disponibilidades y registros.

Es importante tener en cuenta en la definición de la calificación, que en algunos casos la gestión de la entidad se ve afectada por factores externos que no son de su competencia, como la suspensión de recursos en lo que respecta a la Participación de Ingresos Corrientes de la Nación.

3.1.4. Talento Humano.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento normativo	40	0,35	14
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	80	0,35	28
Contratación de prestación de servicios personales	70	0,3	21
CALIFICACION TOTAL		1	63

Tabla 9

Para la valoración del Talento Humano se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, tales como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, y comisiones, entre otros.

Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizó temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.

En lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales del IDER.

Del análisis de cada uno de los criterios enunciados anteriormente, su valoración por parte de la comisión auditora arrojó un puntaje de 63%.

3.1.5. Seguimiento Plan de Mejoramiento.

NIVEL DE RIESGO	CALIFICACION (PUNTOS)
Acciones plan de mejoramiento (7), entre cumplidas totalmente, parcial y no cumplidas	72

Tabla 10

La valoración del Plan de Mejoramiento, se realizó de acuerdo con la metodología definida para el efecto, la comisión auditora analizó y verificó el cumplimiento del mismo y otorgó un puntaje de 72. Se tuvo en cuenta que solamente dos (2) acciones fueron cumplidas totalmente y las demás acciones fueron cumplidas parcialmente.

3.1.6. Sistema de Control Interno.

NIVEL DE RIESGO	CALIFICACION (PUNTOS)
Alto	
Medio	80
Bajo	

Tabla 10

La valoración del Sistema de Control Interno se realizó de acuerdo con la metodología definida para tal efecto. Mediante la Tabla 10, se determina el puntaje según el riesgo observado. El resultado obtenido se comunicó a la entidad previamente en la carta de gerencia, calificación que fue ratificada durante la etapa de ejecución de la Auditoría.

3.2 EVALUACION LINEAS DE AUDITORIA

Los resultados de la auditoría obedecen a la siguiente estructura:

3.2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo hallazgos formulados por la Contraloría Distrital de Cartagena correspondientes a las diferentes líneas de auditoría evaluadas en la vigencia 2006, tales como estados contables, presupuesto, gestión y resultados, talento humano, contratación, sistemas de información y austeridad en el gasto, el IDER formuló unas acciones de mejora tendientes a corregir las inconsistencias detectadas.

Como resultado del seguimiento realizado a las acciones de mejora y a los términos establecidos por la Entidad, se obtuvo un cumplimiento del plan de mejoramiento de la vigencia 2006 del 72%, lo cual representa un nivel de cumplimiento parcial. Respecto al 28% no cumplido se observó que corresponde, en su mayoría, a acciones cuyo cumplimiento vence en la vigencia 2008, y por lo tanto, la Entidad sigue con la obligación de diseñar los mecanismos necesarios para su corrección, debido a que no fueron subsanadas en su totalidad, según el plazo establecido en el plan original.

Acciones cumplidas totalmente (calificación 2)	2
Acciones cumplidas parcialmente (calificación 1)	5
Acciones no cumplidas (calificación 0)	0
TOTAL ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO	7

Anexo a este informe se observa en detalle la evaluación al cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2006.

3.2.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Mediante Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, conocido como MECI 1000:2005, el cual introduce elementos de gestión modernos basados en estándares internacionales de control interno de probada validez, a fin de determinar las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las Entidades y agentes obligados conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

El MECI 1000:2005, parte del establecimiento de tres grandes Subsistemas de Control Estratégico, cada uno de ellos conformado por componentes que, a su vez, se subdividen en elementos. Este sistema, al desarrollarlo y complementarlo con el Sistema de Gestión de la Calidad, permite tener una visión controlada e integrada de la Entidad.

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, mediante Circular 02 del 27 de mayo de 2005, informa a los organismos públicos del orden nacional y territorial, sobre la normatividad que da vida al Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano -MECI 1000:2005- y mediante las Circulares 03, 04 y 05 de septiembre 27 de 2005, estableció los lineamientos generales para su implementación y determinó líneas para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004, respectivamente. Así mismo, mediante Decreto 2913 de julio 31 de 2007, se amplía el plazo para la presentación del MECI 1000:2005, hasta el 8 de diciembre de 2008.

El Instituto Distrital de Deportes y Recreación-IDER-, mediante Resolución 308 de junio 29 de 2007, adoptó el proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI 1000:2005-, faltando por reglamentar lo siguiente:

- Definición del Comité del Buen Gobierno.
- Manual de Gestión de Ética.
- Definición del Proceso de Gestión Ética.
- Indicadores para medir los riesgos.
- Plan de Mejoramiento para procesos.

- Control de Gestión
- Control de Evaluación
- Control Estratégico

3.2.3. VERIFICACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI.

A continuación se presenta la verificación sobre el cumplimiento y existencia de los elementos establecidos por la DAFP:

Cuadro 1: Verificación del Avance en la Implementación del MECI

VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECÍ			
REQUISITO	CUMPLE		ACTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO O EVIDENCIA DE EXISTENCIA
	SI	NO	
1. Formato 1. ACTA DE COMPROMISO MECÍ 1000-2005	X		Suscrita el 29 del mes de junio del 2007
2. Formato 2. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN DEL MECI 1000-2005	X		Resolución 308 del 29 de junio del 2007.
3. Formato 3. GRUPO DIRECTIVO MECI 1000-2005	X		Adoptado el 02 de julio de 2007
4. Formato 4. GRUPO CONTROL INTERNO	X		Adoptado el 02 de julio de 2007
5. Formato 4. GRUPO OPERATIVO MECI 1000-2005	X		Adoptado el 02 de julio de 2007
6. Formato 5. PREPARACIÓN DEL DIAGNÓSTICO MECI 1000-2005		X	No se tiene aún
7. Formato 6. CIERRE DEL DIAGNÓSTICO MECI 1000-2005		X	No se tiene aún

VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECÍ			
REQUISITO	CUMPLE		ACTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO O EVIDENCIA DE EXISTENCIA
	SI	NO	
8. Cronograma para implementación		X	No se tiene aún
9. Definición de Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.	X		Resolución 308 del 29 de junio de 2007
10. Definición de Código de Ética.		X	No se tiene aún
11. Definición de Código de Buen Gobierno.		X	No se tiene aún
12. Definición de Comité de Buen Gobierno.		X	No se tiene aún
13. Definición de Comité de Ética.		X	No se tiene aún
14. Definición de Manual para la gestión Ética.		X	No se tiene aún
15. Definición de proceso de gestión Ética.		X	No se tiene aún
16. Existencia de Mapa de Procesos		X	No se tiene aún
17. Existe proceso de talento o desarrollo humano.		X	No se tiene aún
18. Existencia de Manual de funciones, requisitos y competencias.	X		Se tiene un manual de funciones adoptado mediante resolución 014JD de junio 18 de 2003 el cuál no es acorde con la estructura
19. Existencia de Políticas de Capacitación.	X		Resolución No.046B de febrero 13 de 2007
20. Existencia de Políticas de Bienestar Social.		X	No se tiene aún
21. Existencia de Plan de Desarrollo y Plan de Acción.	X		Se cuenta con Plan de Acción

VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECÍ			
REQUISITO	CUMPLE		ACTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO O EVIDENCIA DE EXISTENCIA
	SI	NO	
22. Existencia de Mecanismos de seguimiento al plan de acción.		X	No se tiene aún
23. Existencia de procesos documentados para las Áreas Misionales.		X	No se tiene aún
24. Existencia de Mapa de Riesgos.	X		Se encuentra desactualizado año 2005
25. Existencia de Plan de manejo de Riesgos.		X	No se tiene aún
26. Existencia de Indicadores.	X		Se evidenció manejo de indicadores para efectos del seguimiento al plan de acción
27. Existencia de manual de Operación.		X	No se tiene aún
28. Identificación de necesidades y expectativas de los clientes.	X		Se identifican las necesidades de los clientes internos y externos en la formulación para el Plan de Desarrollo así como en la misión y visión de la Entidad. Están definidas en la Ley 181 de 1995
29. Existencia de sistema o proceso para quejas y reclamos.		X	No se tienen implementados
30. Existencia de mecanismos de comunicación interna.	X		Oficios, carteleras, boletines, prensa, Internet
31. Existencia de mecanismos de comunicación externa.	X		carteleras, cuñas radiales, prensa, Internet
32. Existencia de mecanismos de participación ciudadana.		X	No se tienen implementados
33. Existencia de plan de mejoramiento general.		X	No se tienen implementados
34. Existencia de plan de mejoramiento para procesos.		X	No se tienen implementados
35. Existencia de plan de mejoramiento individual.		X	No se tienen implementados

VERIFICACIÓN DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECÍ			
REQUISITO	CUMPLE		ACTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO O EVIDENCIA DE EXISTENCIA
	SI	NO	
36. Existencia de medición de satisfacción del cliente.		X	No se tienen implementados
37. Existencia de proceso de mejoramiento (acciones preventivas, correctivas y de mejora.)		X	No se tienen implementados
38. Existencia de Representante de la Alta Dirección para el MECI.	X		Resolución 308 del 29 de junio de 2007

De acuerdo con el resultado obtenido, a la fecha de realización de la encuesta, el MECI en el IDER se encuentra implementado de un 30 a un 35%.

3.2.4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.2.4.1. PLAN DE DESARROLLO 2006-2007

Mediante el Acuerdo 016 del 19 de mayo de 2006 se aprobó el Plan de Desarrollo "CARTAGENA COMO SIEMPRE NUESTRO COMPROMISO", que incluye el sector deporte, recreación y educación física para el Distrito de Cartagena, correspondiente al periodo 2006-2007.

Aspectos Positivos:

Dentro de los aspectos positivos en la Gestión del IDER con respecto al Plan de Desarrollo vigencia 2006-2007, se dieron los siguientes:

- El incremento de la práctica del deporte y la recreación en la población cartagenera (9,000 personas más, cada año).
- Realización de cien (100) eventos recreo deportivos comunitarios (barrios y corregimientos) por año.

- Difusión de sesenta (60) cuñas radiales mensuales alusivas a los programas del IDER.
- Realización de un torneo deportivo anual para: campesinos, estudiantes, universitarios y discapacitados).
- Adecuación de cuarenta y siete (47) escenarios deportivos en el año 2007.

En el análisis realizado por la comisión de auditoría se enuncia a continuación algunas falencias encontradas a la ejecución de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Distrital.

HALLAZGOS:

1. Incumplimiento de las metas tales como: la construcción del estadio de Béisbol Juvenil y la elaboración del plan de uso y mantenimiento de los escenarios deportivos distritales no obstante que en el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena para la vigencia 2006-2007 se tenía previstas según el plan plurianual de inversiones en lo que respecta al IDER una suma de \$1.982.702.571,00 para la vigencia 2006 y \$4.344.337.700,00 para la vigencia 2007, destinados a la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, las razones dadas por parte de la administración para el incumplimiento de la construcción del Estadio de Béisbol Juvenil, fue la falta de recursos, la cual no compartimos dado que en el presupuesto ejecutado, la sumatoria de los rubros de construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos para la vigencia 2006 y 2007 fue de \$1.868.659.681,00 y \$3.665.926.164,00 respectivamente. Sin embargo el comportamiento de los ingresos para las dos vigencias fue favorable dado que se adicionaron al presupuesto de ingresos las sumas de \$2.340.494.642,00 en el 2006 y 2.580.715.651,00 en el 2007 y generándose además un rezago presupuestal en estos rubros de gastos antes mencionado por valor de \$712.102.417,00 sumando las dos vigencias.

3.2.4.2. CONTRATACIÓN

Aspectos Positivos:

Los aspectos positivos relevantes en la contratación son:

- Los contratos adjudicados a través de contrataciones directas o licitaciones públicas, se visualiza la concordancia entre los proyectos y los pliegos de condiciones y los planes y programas de la Entidad, de acuerdo con el artículo 30 numerales 1° y 2° de la Ley 80 de 1993.

HALLAZGOS:

2. El IDER celebró el contrato 006/07 con EL Señor Alfonso Aurela Useche por valor de \$10.800.000 cuyo objeto fue la instalación de 48 M2 de persianas. En relación con el pago del contrato se observó lo siguiente:

- Con comprobante de egreso 162493 (planilla de pago TS-028-07) se le cancela a Alfonso Aurela Useche la suma de \$4.214 592 como saldo final de los trabajos convenidos según el contrato 006/07.
- En el acta de recibo final de la obra y liquidación del contrato en mención, firmada por el Director, Interventor, Veedor y Contratista, se deja constancia de la obligación por parte del Contratista de la constitución de una póliza de estabilidad de la obra, equivalente al 20% del valor final del contrato. Igualmente se manifiesta en este mismo documento que queda un valor pendiente de pago de \$5.400.000, como saldo final del contrato.

Encuentra la comisión de auditoría un procedimiento anormal en los pagos realizados al contratista, toda vez que según la cláusula tercera del contrato, el valor de este deberá ser pagadero una vez recibido el servicio a satisfacción; así mismo, no se constituyeron pólizas de manejo de anticipo y no se encontró evidencia alguna de constitución de póliza de estabilidad de la obra enunciada en el acta de recibo y liquidación del contrato.

3. Con relación al contrato No. 033 del 13 de Abril de 2007 suscrito entre el IDER y Rafael Cubas Suarez por valor de \$10.038.300,00 y que tuvo por objeto: la adquisición de cuatro (4) equipos de cómputo, junto con sus accesorios, se pudo evidenciar que se efectuaron dos pagos mediante planillas TS-084-07 y TS-087-07, por valor de \$5.019.150,00, cada una, los cuales fueron cancelados de manera anticipada a la certificación de recibido a satisfacción que tiene fecha mayo 7 de 2007, incumpliendo la cláusula tercera del contrato que determina un único pago previa entrega de certificación a satisfacción.

4. Se observa que los contratos de Obra No. 073/07 y 050/07 suscritos entre el IDER y Rafael Zambrano Suarez y Pedro Navarro Barbosa, se dieron obras compensatorias por valor de \$3.850.000,00 y \$3.573.265,00 respectivamente. Las cuales no se ajustaron a los requerimientos contractuales previstos en la Ley 80/93 y demás decretos reglamentarios, en cuanto a que no se evidenciaron contratos adicionales ni otro si. Solamente el contrato 050/07 contiene un acta de justificación de obras compensatorias refrendado por el Director del IDER, el Contratista y el Interventor.

5. A continuación; luego de haber efectuado a la muestra de contratación el control de legalidad, enunciamos las siguientes anomalías:

NÚMERO DEL CONTRATO:	073
CONTRATISTA:	RAFAEL ZAMBRANO SUAREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	Manteniendo Cancha Barrio Bruselas
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.827.500.00

- No se evidencia registro fotográfico.
- No se evidenció publicación alguna en el portal del SICE.
- Obras compensatorias no legalizadas.
- No se evidenció publicación en lugar visible de la Entidad de la contratación a ejecutarse.

NÚMERO DEL CONTRATO:	064
CONTRATISTA:	MARCELO JOSÉ MARTÍNEZ DE ÁVILA
OBJETO DEL CONTRATO:	Construcción de un Baño en la Cancha de la



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

VALOR DEL CONTRATO: Urbanización Alameda la Victoria
\$10.790.656.00

- No se cumplió la publicación de la obra a contratar en lugar visible de la Entidad.

NÚMERO DEL CONTRATO: 050
CONTRATISTA: PEDRO MARÍA NAVARRO BARBOZA
OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de la primera etapa de
de cerramiento de la cancha multifuncional
del barrio las gaviotas mzna 16 lote 13
VALOR DEL CONTRATO: \$10.596.124.00

- No se evidencia registro fotográfico.
- No se cumplió con la publicación de la obra a contratar en lugar visible de la Entidad.

NÚMERO DEL CONTRATO: 051
CONTRATISTA: MANUEL JOSÉ PADRÓN BURGOS
OBJETO DEL CONTRATO: Ampliación y cerramiento en
block Abusadado en el estadio de
softbol de Chiquinquirá.
VALOR DEL CONTRATO: \$10.739.171.00

- No se evidencia registro fotográfico.
- No se cumplió la publicación de la obra a contratar en lugar visible de la Entidad.

NÚMERO DEL CONTRATO: 085
CONTRATISTA: JESÚS LARA TORRES
OBJETO DEL CONTRATO: Trabajos de Metalmecánica para los
Diferentes escenarios deportivos de la
Entidad.



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

VALOR DEL CONTRATO: \$10.650.000.00

- No se evidenció registro fotográfico.
- No se cumple la publicación de la obra a contratar en lugar visible de la Entidad
- La póliza de estabilidad se acredita por 2 años y no por 5 años, tal como reza en el contrato.
- El objeto del contrato no fue específico.

NÚMERO DEL CONTRATO: 033

CONTRATISTA: RAFAEL CUBAS SUAREZ

OBJETO DEL CONTRATO: Compra de cuatro equipos de computación Cuatro impresoras, dos unidades lectoras de CD, tres Mouse, sencillos, dos tarjetas de memorias, tres tarjetas de red y tres Kit de actualización

VALOR DEL CONTRATO: \$10.038.300.00

- No se cumple la publicación de la obra a contratar en lugar visible de la Entidad

NÚMERO DEL CONTRATO: 035

CONTRATISTA: ALVARO JOSÉ HERNÁNDEZ BARRIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Tenencia, uso y goce del bien inmueble Coliseo de combate y gimnasia, durante el día 15 de abril de 2007

VALOR DEL CONTRATO: \$4.000.000.00

- No se acreditó póliza de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago de prestaciones sociales tal como reza en la cláusula décima segunda del contrato suscrito.

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

CONTRATO DE OBRA	de fecha 31/01/07. (No tiene numeración.)
CONTRATISTA:	MOSEL LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO A. ELJACH URIBE
OBJETO DEL CONTRATO:	Construcción de la primera etapa del Estadio de Béisbol Juvenil.
VALOR DEL CONTRATO:	\$218.729.072,50
CONTRATO ADICIONAL:	\$109.249.308,29
TOTAL CONTRATACIÓN	\$ 327.978.380.79

- No se evidenció publicación alguna en el portal del SICE ni en la página Web de la Entidad.
- El estudio de oportunidad y conveniencia no se encuentra debidamente refrendado por el director de la Entidad.
- Inconsistencia en el término de duración de la obra adicional por cuanto en el contrato se establece una duración de noventa (90) días y el estudio de conveniencia se estableció la duración de la misma en sesenta (60) días.

CONTRATO: DE OBRA	de fecha 27/06/07 (No tiene numeración.)
CONTRATISTA:	REMBERTO MONTERROZA CAMPO
OBJETO DEL CONTRATO:	Construcción de los Dogauths del estadio de softbol del barrio san francisco
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 65.947.785.00
CONTRATO ADICIONAL:	\$ 11.164.798.75
TOTAL CONTRATACIÓN:	\$ 77.112.583.75

- No se evidenció publicación en el portal del SICE ni en la pagina Web de la Entidad.

NÚMERO DEL CONTRATO:	099
CONTRATISTA:	RAFAEL MELENDEZ ORTIZ
OBJETO DEL CONTRATO:	Venta de materiales para el mantenimiento de los escenarios deportivos administrados por el Instituto



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

VALOR DEL CONTRATO: \$6.059.000.00

- No se evidenció consulta de los materiales de suministro en el SICE.
- No se cumplió con la publicación de la obra a contratar en lugar visible de la Entidad.
- No hay evidencia de certificación de entrega a satisfacción de lo estipulado en el objeto del contrato.

6. La comisión de auditoría evidenció el incumplimiento por parte del IDER, de los preceptos contemplados en la Ley 768 del 31 de julio de 2002, en sus artículos 37 y 38; igualmente del Acuerdo Distrital 001 del 4 de febrero de 2003, en su artículo 43, consistente en la entrega del Inmueble Plaza de Toros de Cartagena al IPCC (Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena) generándose mayores gastos a la Entidad por concepto de mantenimiento y vigilancia de este escenario.

3.2.4.3. TALENTO HUMANO

HALLAZGOS:

7. No se generó la consolidación de Prestaciones Sociales, con corte a Diciembre 31 de 2007.
8. A continuación relacionamos las OPS, que presentaron inconsistencias tales como: ausencia de pólizas de cumplimiento, de formatos único de hoja de vida, afiliaciones a EPS, AFP, ARP, los cronogramas de actividades e informes mensuales, este último como requisito previo para pago:

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0034-42,0640-40, 0811-39,1324-126
CONTRATISTA: AGUSTIN MALAMBO RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo logístico en la infraestructura diseñada para el cuidado y mantenimiento de los escenarios deportivos Auxiliar de apoyo logístico en el escenario deportivo que se le asigne.



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

- VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0034-42 (\$2.800.000.00)
0811-39(\$4.500.000.00)
1324-126(\$1.800.000.00)
- TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.
- No se acreditó afiliación a EPS, AFP y ARP.
 - No se evidenció publicación alguna en el portal del SICE.
 - En las OPS 0034-42 y 0640-40 no se acreditó suscripción de póliza de Cumplimiento.
- NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0137-21,0639-21,1324-19, 0810-2
CONTRATISTA: ALBA RODRIGUEZ ZULBARÁN
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo logístico en la infraestructura diseñada para el cuidado y mantenimiento de los escenarios deportivos
- VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0137-21(\$1.875.000.00)
0639-21 (\$ 750.000.00)
1324-19 (\$1.500.000.00)
0810-2 (\$ 3.750.000.00)
- TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.
- No se acreditó afiliación a EPS, AFP y ARP.
 - En las OPS 0137-21, 0639-21 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.
- NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0029-6,0653-6,0812-6, 1328-6
CONTRATISTA: ALBERTO GOMEZ AGUIRRE
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la coordinación de eventos y programas deportivos especialmente para los discapacitados y de expedición de reconocimiento deportivo
- VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0029-6(\$4.200.000.00)
0653-6 (\$1.200.000.00)



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

TÉRMINO DE DURACIÓN: 0812-6 (\$6.000.000.00)
1328-6 (\$ 2.400.000.00)
Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- No se acreditó afiliación a EPS, AFP y ARP.
- En las OPS 0029-6 y 0653-6 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0028-14,0648-09, 0820-9,1326-9
CONTRATISTA: ALIRIO PEREZ RACERO
OBJETO DEL CONTRATO: Coordinador de asuntos relacionados con prensa y comunicación
VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0028-14 (\$3.500.000.00)
0648-09 (\$1 000.000.00)
0820-9 (\$5.000.000.00)
1326-9 (\$2.000.000.00)
TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- No se acreditó afiliación a EPS, AFP y ARP.
- En las OPS 0028-14 , 0648-09 y 1326-9 no se acreditó suscripción de Póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0083-6,0648-11,0820-11, 1326-11
CONTRATISTA: ALVARO MEZA CORTINA
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la digitación de información contable, asistencia administrativa en la evaluación y entrega de informes relacionados con el sistema de control interno existente en el IDER.
VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0083-6 (\$3.000.000.00)
0648-11 (\$1.000.000.00)



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

0820-11 (\$5.000.000.00)

1326-11 (\$2.000.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0083-6 y 0648-11 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0028-12,0648-24,0820-24, 1326-24
CONTRATISTA: ANGELA ATEHORTUA MARTINEZ
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la logística de atención al Público
VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0028-12 (\$2.600.000.00)
0648-24 (\$650.000.00)
0820-24 (\$3.250.000.00)
1326-24 (\$1.300.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0028-12 y 0648-24 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0137-95,0639-87,0810-87, 1324-85
CONTRATISTA: ANTONIO SIERRA IRIARTE
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo logístico en la infraestructura
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0137-95 (\$2.250.000.00)
0639-87 (\$900.000.00)
0810-87 (\$4.500.000.00)
1324-85 (\$1.800.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 1324-85,0137-95 y 0639-87 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.
- Las OPS se cancelaron afectando rubro de gastos de inversión, siendo realmente gastos administrativos, generándose por tanto una subestimación de los gastos de funcionamiento y una sobreestimación de los gastos de inversión.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0034-2,0640-2,0811-2, 1324-89
CONTRATISTA: CARLOS CRUZ MOLINA
OBJETO DEL CONTRATO: Garantizar el buen funcionamiento de la Plaza de toros.
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0034-2(\$10.800.000.00)
0640-2 (\$2.700.000.00)
0811-2 (\$13.500.000.00)
1324-89(\$5.400.000.00)
TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- la EPS acreditada es como beneficiario no como titular como corresponde.
- En las OPS 0034-2 y 0640-2 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la Vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0028-6,0648-5,0820-5, 1326-5
CONTRATISTA: CARMELO YANCES CALDERON
OBJETO DEL CONTRATO: Servicios profesionales como contador.
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0028-6 (\$9.200.000.00)
0648-5 (\$2.300.00.000.00)
0820-5 (\$11.500.000.00)
1326-5 (\$4.600.000.00)

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0028-6,0648-5 y 0820-5 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0028-13,0648-13,0820-13, 1326-13
CONTRATISTA: CLAUDIA LEON MORENO
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo digitación de documentos contables.
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0028-13 (\$3.200.000.00)
0648-13 (\$800.00.000.00)
0820-13 (\$4.000.000.00)
1326-13 (\$1.600.000.00).

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0028-13,0648-13 y 1326-13 no se acreditó suscripción de Póliza de cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0137-92,0639-84,1324-82, 0810-84
CONTRATISTA: DAVID PUERTA CESPEDES
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo logístico en la infraestructura
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0137-92(\$2.250.000.00)
0639-84 (\$ 900.000.00)
1324-82 (\$1.800.000.00)
0810-84 (\$4.500.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0137-92,y 0639-84 no se acreditó suscripción de póliza de

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

cumplimiento

- Las OPS se cancelaron afectando rubro de gastos de inversión, siendo realmente gastos administrativos, generándose por tanto una subestimación de los gastos de funcionamiento y una sobreestimación de los gastos de inversión.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0141-1,0820-29,1326-29
CONTRATISTA: ELVIA LUZ BAENA MALO
OBJETO DEL CONTRATO: Asistencia profesional de asesoría jurídica en asuntos internos
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0141-1 (\$4.500.000.00)
1326-29 (\$3.400.00.000.00)
0820-29 (\$8.500.000.00)
TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0141-1,1326-29 y 0820-29 no se acreditó suscripción de Póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0504-4,0817-15,0657-15, 1327-15
CONTRATISTA: FANNY CUERO GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la supervisión de los fiscales de espectáculos públicos
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0504-4 (\$800.000.00)
0657-15 (\$800.000.00)
1327-15 (\$1.600.000.00)
0817-15 (\$4.000.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0504-4 y 0817-15 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0352-1,0640-98,0811-97, 1324-183
CONTRATISTA: FRANCISCO YEPES VALDES
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo logístico en la infraestructura diseñada para el cuidado y mantenimiento de los escenarios deportivos.
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0352-1 (\$1.350.000.00)
0640-98 (\$ 900.000.00)
0811-97 (\$4.500.000.00)
1324-183 (\$1.800.000.00)
TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0352-1,0640-98,0811-97, 1324-183 no se acreditó Suscripción de póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0028-7,0648-6,0820-6, 1326-6
CONTRATISTA: GUSTAVO VALIENTE ESPINOSA
OBJETO DEL CONTRATO: Servicios profesionales como abogado asesor en asuntos externos en la oficina jurídica del IDER.
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0028-7 (\$9.200.000.00)
0648-6 (\$2.300.00.000.00)
0820-6 (\$11.500.000.00)
1326-6 (\$4.600.000.00)
TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0028-7,0648-6 y 0820-6 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la Vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado.



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0090-2,0653-9,0812-9,1328-8
CONTRATISTA: HECTOR FLOREZ SOTOMAYOR
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo como coordinador de los eventos programas deportivos, apoyo en los procesos para el reconocimiento deportivo y asesoría a las juntas administradoras de escenarios.
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0090-2 (\$2.700.000.00)
0653-9 (\$900.000.00)
0812-9 (\$4.500.000.00)
1328-8 (\$900.000.00)
TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0090-2 y 0653-9 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la Vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0085-5,0655-5,0814-2,1329-5
CONTRATISTA: IRMA LUCÍA ACOSTA BUELVAS
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo como coordinador de los eventos y Programas deportivos, apoyo en las actividades de manejo y organización de documentos recepción de solicitudes en el consultorio médico IDER.
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0085-5 (\$3.000.000.00)
0655-5 (\$1.000.000.00)
0814-2 (\$5.000.000.00)
1329-5 (\$2.000.000.00)
TERMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0085-5 y 0655-5 no se acreditó suscripción de póliza de



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0262-2,1326-33,0820-33
CONTRATISTA: ISMAEL ALVIS LARA
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo para la realización de prácticas en el área contable
VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0262-2 (\$1.500.000.00)
1326-33 (\$1.200.000.00)
0820-33(\$1.800.000.00)
TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- No se acreditó formato único de hoja de vida afiliación a EPS.
- En las OPS 0262-2 y 0820-33 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0648-01,0820-1,0028-1,1326-1
CONTRATISTA: IVAN GRANDETT QUINTANA
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyar en la oficina de contabilidad
VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0648-01 (\$1.200.000.00)
0820-1 (\$6.000.000.00)
0028-1 (\$4.600.000.00)
1326-1 (\$2.400.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- No se acreditó afiliación a EPS
- En las OPS 0648-01 y 0820-01 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0085-3,0655-3,0824-3-1329-3
CONTRATISTA: JAIME TOUS HERRERA
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyar en la oficina de contabilidad



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0085-3 (\$4.650.000.00)
0655-3 (\$1.600.000.00)
0824-3 (\$8.000.000.00)
1329-3 (\$3.200.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0085-3 y 0655-3 no se acreditó suscripción de póliza de Cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la Vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0090-3,0653-10,0812-10-1328-9
CONTRATISTA: JORGE OKE LUJAN
OBJETO DEL CONTRATO: Asesoría liga de béisbol.
VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0090-3(\$5.400.000.00)
0653-10 (\$1.800.000.00)
0812-10 (\$9.000.000.00)
1328-9 (\$3.600.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0090-3 y 0653-10 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la Vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado en la OPS-0090-3.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0084-10,0650-10,0821-10-1333-8
CONTRATISTA: MARICELA CANAVAL SAMERA
OBJETO DEL CONTRATO: Recreador y apoyo en los programas madrúguese a la salud



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0084-10 (\$1.650.000.00)
0650-10 (\$ 600.000.00)
0821-10 (\$3.000.000.00)
1333-8 (\$600.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0084-10,0650-10 y 1333- 8 no se acreditó suscripción de Póliza de cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la Vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0140-1,0648-14,0820-14-1326-14
CONTRATISTA: RODRIGO GONZALEZ RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la oficina de contabilidad
VALOR DEL CONTRATO: OPS- 0140-1 (\$2.000.000.00)
0648-14 (\$ 800.000.00)
0820-14 (\$4.000.000.00)
1326.14 (\$800.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos de duración.

- En las OPS 0140-1,0648-14 y 1326- 14 no se acreditó suscripción de Póliza de cumplimiento.

NÚMERO DEL CONTRATO: OPS-0028-2-0648-2,0820-2,1326-2
CONTRATISTA: VIRGINIA MALAMBO RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo en la oficina de contabilidad
VALOR DEL CONTRATO: OPS-0028-2 (\$4.800.000.00)
0648-2 (\$1.200.000.00)
0820-2 (\$6.000.000.00)
1326-2 (\$2.400.000.00)

TÉRMINO DE DURACIÓN: Las OPS presentan diferentes términos



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

de duración.

- No se acreditó afiliación a EPS
- En las OPS 0028-2,0648-2 y 1326- 2 no se acreditó suscripción de póliza de cumplimiento.
- Inconsistencia en el registro presupuestal en cuanto a la fecha de la vigencia fiscal y la fecha que se emite el certificado en la OPS-0028-2.

3.2.5. EVALUACIÓN FINANCIERA

La Dirección Administrativa y Financiera del IDER, cuenta con personal suficiente, lo que permite la adecuada segregación de funciones; algunos documentos que soportan la información contable no fueron suministrados adecuadamente.

El Instituto preparó, elaboró y analizó los diferentes estados financieros obligatorios, los cuales son la fuente para la toma de decisiones administrativas.

3.2.5.1. PRESUPUESTO

ANÁLISIS PRESUPUESTAL 2007 (Cifras en Miles de pesos).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE INGRESOS

Comparando el recaudo de ingresos con los obtenidos en el año 2006, el resultado fue el siguiente:

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

CONCEPTO	EJECUCIÓN		VARIACIÓN	
	2007	2006	CIFRAS	%
Ingresos Corrientes:	\$9.401.148	\$7.284.063	\$2.117.085	29.06
Tributarios	\$219.964	\$139.099	\$80.865	58.13
No Tributarios	\$9.181.184	\$7.144.964	\$2.036.220	28.49
Otros Ingresos de Corrientes	0	0	0	0
Ingresos de Capital:	\$372.280	\$171.676	\$200.604	116.85
Convenios Interadmon.	\$292.100	\$132.500	\$159.600	120.45
Rendimientos Financieros	\$80.180	\$39.176	\$41.004	104.66
Total	\$9.773.428	\$7.455.739	\$2.317.689	31.08

El total del recaudo ascendió a \$9.773.428, siendo superior en \$2.317.689, el 31.08% comparado con el recaudo del 2006; del total correspondieron a Ingresos corrientes \$9.401.148, el 96.19% y por recursos de capital \$372.280, el 3.81% restante, con ejecuciones del 93.21% y el 100%, respectivamente.

Los Ingresos corrientes por \$9.401.148 se incrementaron en el 29.06% y se dividen en tributarios con recaudos por \$219.964, el 23.3%, No Tributarios \$9.181.184, el 76.7% y no se presentaron otros Ingresos corrientes conformando así el 100% recaudado.

Los Ingresos Tributarios por \$219.964, se ejecutaron en el 100%; en su totalidad correspondieron a Espectáculos Públicos, aumentando en un 58.13% con relación al año 2006.

Los Ingresos No tributarios, presentaron recaudos por \$9.181.184, el 95.9% de lo presupuestado, con un incremento del 28.49% con respecto a los recaudos del año 2006, los mayores ingresos se obtuvieron en los rubros de Sobretasa Deportiva con \$6.389.400.610, superiores en \$1.593.990.419, a los obtenidos en



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

el 2006, como resultado de los mayores esfuerzos en el tema de la gestión de cobro a las entidades retenedoras de este impuesto.

Así mismo, dentro del Grupo Ingresos No Tributarios, Fondo ICA (Fondo Distrital De Fomento y Desarrollo Del Deporte En Cartagena De Indias D.T. Y C.), alcanzó un recaudo de \$1.751.214.983, el 90.2% de lo presupuestado.

Los recursos por concepto de Participación de Ingresos Corrientes de la Nación, con \$848.142.381, fueron inferiores en \$646.382.728, con respecto al recaudo del año 2006, y su ejecución fue del 51.27%, debido a la suspensión de unas transferencias.

Los Recursos de Capital ascendieron a \$372.280 y fueron superiores en \$200.604, el 116.85% a los obtenidos en el año 2006, variación originada principalmente en los Convenios Interadministrativos por valor de \$292.100, con un incremento de \$159.600, rubro presupuestal que representa el 78.46% del recaudo de los Ingresos de Capital y corresponden a lo adicionado por concepto de Convenios suscritos con la Alcaldía Distrital de Cartagena.

Como consecuencia de lo anterior, el presupuesto de ingresos presentó el siguiente resultado en el año 2007:

Presupuesto Definitivo	\$ 10.770.921
Recaudos	\$ <u>9.773.428</u>
Déficit Ejecución Presupuestal	\$-997.493

En el déficit, tienen la mayor incidencia los rubros, Participación Ingresos Corrientes de La Nación y Fondo Distrital De Fomento y Desarrollo del Deporte en Cartagena De Indias D.T. Y C. (ICA) por \$996.343

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL COMPARATIVA DE EGRESOS

La ejecución comparativa de egresos fue:

Concepto	Ejecución (Miles)		Variación	
	2007	2006	Cifras	%
I. Funcionamiento:	\$1.581.242	\$2.005.458	-\$424.216	-21.15
Gastos de Personal	\$909.981	\$548.431	\$361.550	65.92
Gastos Generales	\$482.928	\$1.006.371	-\$523.443	-52
Transferencias	\$188.333	\$163.123	\$25.210	15.45
II. Servicios de la Deuda	0	0	0	
III. Inversión	\$6.470.896	\$5.264.846	\$1.206.050	22.9
Formación Bruta de Capital	0	0		
Gastos Operativos de Inversión.	\$6.470.896	\$5.264.846	\$1.206.050	22.9
TOTAL	\$8.052.138	\$7.270.304	\$781.834	10.75

Los gastos del IDER totalizaron \$8.052.138, siendo superiores un 10.75% a los ejecutados en la vigencia fiscal 2006; los Gastos de Funcionamiento representaron el 19.63% y los Gastos de Inversión el 80.37%, con ejecuciones del 77.48% y 92.17%, respectivamente.

Del total de Gastos de Funcionamiento \$1.581.242, correspondieron a Gastos de Personal \$909.981, el 57.5%, Gastos Generales \$482.928, el 30.5% y Transferencias Corrientes \$188.333, el 12%, siendo inferiores en \$424.216, el -21.15% a los efectuados en el 2006.

Los Gastos de Personal con un incremento del 65.92% con respecto al año 2006, se ejecutaron en el 68.8%, conformados por Servicios Personales Asociados a la Nómina \$376.621, el 41.38%, Servicios Personales Indirectos \$436.390, el 47.95% y Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Público y Privado



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

\$96.969.808, el 19.94% restante. Del total de Gastos de Personal, el rubro presupuestal más representativo correspondió a Sueldos de Personal con \$1.144.081, el 10.67% de participación.

Los Gastos Generales por valor de \$482.928, ejecutados en un 94.19%, fueron inferiores en 52% con relación a los ejecutados en el 2006; los cuales se discriminan de la siguiente forma: Gastos dirigidos a la Adquisición de bienes por un valor de \$188.019, representan el 38.94% y los gastos de Adquisición de servicios por un valor de \$294.909, representan el 61.06%.

Las Transferencias por valor de \$188.333 comparadas con el año 2006, fueron superiores en el 15.45% y presentaron una ejecución del 91.56%, en su totalidad fueron dirigidas al pago de Cesantías Definitivas.

El total de Inversión fue de \$6.470.896, una ejecución del 92.17%, superior en el 22.9%, comparada con la ejecutada en la vigencia fiscal anterior., dirigida totalmente a los Gastos Operativos de Inversión.

Los Gastos Operativos de Inversión, se ejecutaron en un 92.17%, con incremento del 22.9% con relación al año 2006, ejecutándose recursos así:

- Eventos Recreativos Comunitarios de \$133.756
- Promoción de la Salud y Actividad Física de \$126.264
- Apoyo al Deporte Asociado de \$1.688.512
- Apoyo Interinstitucional de \$58.973
- Escuelas de Formación y Talentos Deportivos de \$89.499
- Difusión y Promoción del Deporte y Recreación de \$67.700
- Sistema de Juegos Distritales de \$628.097
- Construcción y Mejoramiento de Escenarios Deportivos de \$3.665.926
- Escuela Distrital del Deporte de \$32.170.

Como producto de lo anterior, la ejecución presupuestal de egresos, arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo	\$9.060.837
Ejecución	<u>\$8.052.138</u>
Superávit de Ejecución Presupuestal	\$ 1.008.699

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Déficit Presupuestal de Ingresos	(\$997.493)
Superávit Presupuestal de Egresos	\$ <u>1.008.699</u>
Superávit de Ejecución Presupuestal	\$ 11.206

El superávit alcanzado, principalmente fue producto de una ejecución de gastos por debajo de lo estimado inicialmente, especialmente el rubro de Inversión que se ejecutó en el 92.17%; igualmente a unos mayores recaudos, con respecto a los gastos.

HALLAZGOS:

En los movimientos Presupuestales realizados en los Gastos (Acreditar y Contracreditar), se evidencia. Lo que permite determinar el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 111 de 1.996; Ley 38/89, Art. 64 y Ley 179/94, Art. 55, Inc. 6.mo.

9. No se apropiaron en el presupuesto de la vigencia 2007, como recursos del balance, lo pertinente a los excedentes del 2006, por valor de \$663.032 (miles de pesos) que se calcula de la siguiente manera:
fallas en el manejo técnico y normativo, dado que no es pertinente que los contra créditos reciban el nombre de “traslados” y los créditos queden inmersos en las incorporaciones.

A 31 de diciembre de 2006. Cifras del Balance General (Miles de pesos).

(+) Efectivo:	\$1.041.505
(+) Cuentas por cobrar:	\$ 145.149



Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

(-) Cuentas por pagar: \$ 523.622
 \$ **663.032**

10. El cierre Presupuestal está errado ya que los gastos de funcionamiento de la vigencia son \$8.052.529.246,00 y no 8.511.529.246,00, generando una sobreestimación de los Gastos al cierre del ejercicio Presupuestal.
11. La ejecución de los Ingresos tiene inconsistencias, ya que la Apropriación Final es de \$10.770.920.988,00 y no \$10.478.820.988,00, debido a que no se incluyó el Rubro de Convenios Interadministrativos por valor de \$292.100.000,00.

3.2.5.2. ESTADOS CONTABLES

HALLAZGOS:

12. La comisión encontró que solamente existe acta de apertura del Libro Mayor, faltando la apertura del Libro Diario
13. No existe una relación detallada de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo donde se especifiquen todos los elementos que hacen parte de esta cuenta; así como los valores históricos y el control que se hace sobre la depreciación acumulada de los mismos, generando la no razonabilidad de esta cuenta.
14. La cuenta de Obligaciones laborales no presenta un saldo a dic 31/07 real ya que no existe conciliación entre el área de talento humano (encargada del proceso de nómina) y contabilidad.
15. En las cuentas de orden no se ven reflejados los procesos judiciales que cursan en los tribunales y que contingentemente pueden afectar la situación financiera y económica de la entidad.
16. No aparece evidencia de la presentación de la información exógena a la DIAN. Formatos 1001 y 1002 correspondientes al año 2006.
17. La comisión de auditoría evidenció que no se maneja contabilidad presupuestal, entendiéndose que no se llevan procesos sistemáticos y

- rutinarios que generen los asientos contables de tipo cuentas cero, para las transacciones financieras en la Entidad.
18. No existe un estudio reciente para el cálculo de los montos reales adeudados al IDER por concepto de sobretasa deportiva, generando por tanto incertidumbre en los valores presentados en la contabilidad por este rubro.
19. a varios egresos por pagos de contratos de obra así como de suministro, no se efectuaron las retenciones a lugar. De acuerdo al siguiente análisis:
- Contrato de obra 073 y 041: no se efectuó retención de IVA, además el contratista tiene la calidad de régimen común, sin embargo presentó solamente cuenta de cobro, contraviniendo las normas tributarias que rigen al respecto.
 - Contrato de compra 093: no se retuvo IVA, por valor de \$514.606, oo. El proveedor es régimen común y no es gran contribuyente.
 - Contrato de prestación de servicios 027: No se efectuaron las retenciones a lugar. (Renta, estampillas, IDER).
20. Las cuentas de anticipo no son llevadas de acuerdo a las normas establecidas en el PGCP, ocasionando un control deficiente sobre los anticipos. Los anticipos son contabilizados directamente al gasto, siendo lo correcto afectar la cuenta de anticipos y luego de liquidar el contrato, acreditar esta cuenta y llevar a gastos.
21. El estado de cambio en el patrimonio vigencia 2007, presenta inconsistencias en los saldos.
22. La cuenta de Otros Activos (Intangibles) con corte a Diciembre 31 de 2007 presenta el mismo saldo de la vigencia 2006, denotando que esta cuenta no viene siendo amortizada,
23. El área de almacén no viene siendo conciliada con el área contable, dado que no existen los medios técnicos para su valoración (Kardex). Lo cual genera incertidumbre en el rubro contable respectivo. Además se vienen presentando otras anomalías, tales como: La no certificación de recibido a satisfacción de bienes adquiridos por la entidad, ya que muchos bienes devolutivos son recibidos directamente por la dependencia usuaria del bien.

24. No se están generando las hojas de vida de los elementos devolutivos u activos de la entidad, por ende se desconoce en muchos casos su ubicación y el funcionarios responsable de su tenencia.

3.2.5.3. CONTROL INTERNO CONTABLE

HALLAZGOS:

25. En lo relacionado con la evaluación al Sistema de Control Interno Contable, se conceptúa que éste se ubica en un grado de desarrollo bajo, debido a que el nivel de implementación del Sistema de Control Interno Contable en el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER es incipiente, ya que no se cuenta con los Manuales de Procesos y Procedimientos para el desarrollo del autocontrol del Sistema Integrado de Información Financiera que no permite realizar conciliaciones periódicas de saldos entre la Contabilidad y las dependencias de Almacén, y Nómina (no tiene interfase la parte de Aportes de Seguridad Social) debido a que no se encuentran en línea con el proceso contable).
26. No culminó el inventario físico de los Bienes del Instituto en la vigencia 2007, incumpliendo el numeral 1.3 del instructivo N° 1 de diciembre de 2007, emanada de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la elaboración de los inventarios de bienes, actividad previa al cierre contable, y por ende no se realizó ningún ajuste contable con esta información a los bienes muebles en la información financiera del Instituto, no incluyendo los bienes enviados por el Gobierno central (Coldeportes) en virtud de la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe; suma que asciende a ochocientos treinta y seis millones de pesos (\$836.000.000) aproximadamente.
27. En términos generales, la consolidación de la información que se presenta en el Balance General y en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, se utilizó de manera exclusiva para cumplir con la obligación legal de rendir cuentas a los Órganos de Control, pero no como una herramienta administrativa útil para la toma de decisiones.

28. Para la vigencia fiscal de 2007, se presentó el informe de Control Interno Contable; sin embargo, no se informa acerca del mecanismo de control y verificación en las actividades propias del proceso contable, que garanticen que la información financiera, económica y social, cumple con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales que establece el Plan General de Contabilidad Pública, observándose incumplimiento a lo establecido en la Resolución 34 de enero 31 de 2008, emanada de la Contaduría General de la Nación.

HALLAZGOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO CONTABLE

29. El IDER no le dio aplicabilidad a lo establecido en la Resolución 119 de abril de 2006, emanada de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, por lo cual coloca en riesgo la razonabilidad de la Información Financiera.

30. EL IDER no aplicó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, que garantice la producción de información razonable y oportuna, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 119 de abril 27 de 2006, de la Contaduría General de la Nación. Por no tener constituido el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, no se han implementado de manera formal los controles asociados al proceso, de conformidad con la Resolución citada.

31. El IDER no cumplió con lo ordenado en la Resolución 356 de 2007, Procedimientos Contables y el numeral 3 de la Circular Externa 021 de 1996, de la Contaduría General de la Nación, por cuanto copia de los Estados Contables remitidos a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría Distrital de Cartagena no son expuestos por la Entidad, en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad.

3.2.6. OPINIÓN RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a la metodología utilizada para emitir la razonabilidad de los Estados Contables se utilizó el instrumento de medición audite 3.0, adoptado por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante resolución No.123 del 07 de julio de 2008.

La cuál contempla cuatro clases de Opinión:

Limpia. Indica que la situación financiera y estados conexos, presentan salvedades que no superan el 9.9% de acuerdo con lo analizado por el auditor. Por consiguiente permite opinar que los estados contables están razonablemente presentados.

Con Salvedades. Se emite cuando el equipo auditor, en el transcurso de su trabajo, ha encontrado errores e inconsistencias, en un porcentaje de materialidad superior o igual al 10% e inferior al 40% del total del activo o del pasivo más patrimonio.

Adversa o Negativa. Se emite cuando se han encontrado errores e inconsistencias en los Estados Contables que en su conjunto, inciden en el resultado de las operaciones, con una materialidad igual o mayor al 40% del total del activo o del pasivo más patrimonio. En este caso, la opinión del auditor es la que los Estados Contables no presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Abstención de Opinión. Ocurre cuando el auditor tiene limitaciones en la información, o cuando no se ha suministrado a tiempo o la información suministrada está incompleta, lo cual no permite al auditor formarse una idea sobre la calidad y cantidad de las cifras sujetas a examen. En el modelo se visualiza el efecto fiscal que se presenta de acuerdo con la opinión emitida por la Contraloría General de la República sobre la razonabilidad de los Estados Contables o Financieros.

Por lo anterior la comisión de auditoría emite el siguiente dictamen:

Las salvedades, limitaciones o Incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables consolidados suman \$800 millones de pesos, valor que representa el 43% del Activo Total de la Entidad.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la entidad IDER, no presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y los resultados del ejercicio económico del año finalizado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La opinión sobre los Estados Contables del IDER para el año 2007, significa que se dio un desmejoramiento con relación al año anterior, en el cual se emitió una opinión con salvedades.

3.3. DENUNCIA D.052-080

En virtud a la denuncia en mención allegada al proceso auditor del IDER con fecha 14 de agosto de 2008, la comisión luego de efectuar los análisis pertinentes, arrojo los siguientes resultados:

- Pretensiones de los denunciantes: Solicitar la nulidad del convenio suscrito el 15 de Noviembre de 2007 entre el IDER y la Corporación Social y Deportiva Tenis Cartagena, con referencia a la administración deportiva de las ocho canchas de tenis y siete de squash del complejo de raquetas y a la formación de una academia de tenis que funcionaria en el complejo.

Las razones para solicitar las nulidades del convenio son:

- La ley del deporte no establece los convenios con Entidades privadas para la administración y mantenimiento de los escenarios deportivos.
- Violación del artículo 13 y 52 de la constitución nacional.

Dirección Técnica de Auditoría Fiscal

- El convenio establece la formación de una academia de tenis, lo cual es improcedente según la ley 181 de 1995, porque el mismo ente que se encarga de controlar, no puede ser promotor.
- Según el convenio se establece que se colaborara para que el escenario sea utilizado por la liga de tenis, situación que ha sido siendo incumplida.

Conclusiones de la Auditoría:

- A nuestro juicio, el convenio de Coadministración del escenario deportivo “Complejo de Raquetas”, no aparta o desliga al IDER del cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.
- Existen las disposiciones legales que permiten la suscripción de contratos con particulares para impulsar programas y actividades como la que realizó el IDER. De Acuerdo al decreto 777 de 1992 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: “ART. 1º. **CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO D LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO:** Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocidas idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetaran a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares,.....”
- En una visita al complejo de raquetas se verifico que la tabla de las tarifas que se cobran a Afiliados y No Afiliados, están visibles en los muros y cartelera del complejo. Igualmente se constato que el recibo de cobro aportando por la denunciante, fue tasado en exceso de acuerdo a la tarifa, sin embargo en publicación del periódico “El Universal”, el señor Jorge Sierra Presidente de la Corporación de padres de familia que administra el complejo de raquetas, asegura que no es cierto que las tarifas sean las que aparecen en el recibo, las tarifas son otras y aparecen a la vista del público en el complejo.
- Se conminara al IDER, para que de manera periódica analice y evalúe los resultados financieros de la corporación encargada de la administración del complejo, con el fin de establecer de manera continua la razonabilidad de las tarifas.